

- En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de 2006, a la hora 10 y 49:

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa la sesión.

Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Comercio, de Industria, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (expediente 723-D.-2005).

AQUÍ PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN (EXPEDIENTE 723-D.-05).

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello.- Señora presidenta: nos disponemos a abordar el tratamiento del proyecto de ley por el que se implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción que fuera suscripta por la República Argentina y ratificada por la ley 24.543 en octubre de 1995, lo que pone de relieve el interés de la República Argentina por la agenda vinculada con la paz mundial.

Por disposición del inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional esta convención se incorpora a la arquitectura normativa de nuestro país. En virtud de ello corresponde que el Congreso de la Nación recepcione los preceptos de esta convención modificando la legislación doméstica, en particular el Código Penal, para contemplar las figuras de incumplimiento de aquellas cuestiones que fueron acordadas en la ratificada convención sobre armas químicas.

La Argentina integra el Grupo Australiano, un conjunto de países que tiene por objeto controlar las exportaciones de sustancias químicas y biológicas, como asimismo de materiales y aparatos necesarios para su producción. Por ello resulta indispensable la incorporación de esta normativa a la legislación penal argentina.

Nuestros antecedentes históricos en la materia resguardan la imagen comercial que la Argentina tiene en el exterior en estas cuestiones y han favorecido ciertamente las exportaciones de naturaleza tecnológica que la Argentina viene realizando.

En cuanto al plano internacional, corresponde informar a este plenario que son 178 los países que han ratificado esta convención, la inmensa mayoría de los cuales aprobaron las leyes pertinentes que hacen a su implementación. Con respecto a este último grupo quiero destacar la participación de países tan diversos como Brasil, Irán, España y Cuba, es decir que estamos en presencia de un tema que tiene un altísimo consenso internacional.

En virtud de un decreto de 1998 en la actualidad existe en nuestro país el Registro de Armas Químicas, que depende de la Subsecretaría de Industria. El objeto de este registro son, precisamente, las personas físicas y jurídicas que comercialicen, produzcan, importen o exporten sustancias químicas.

La llegada de este proyecto de ley subsanará un vacío legal que técnicamente existe hasta hoy, precisamente porque este registro –como dije recién- fue creado por decreto en 1998. Es esta ley la que le va a dar una consagración legal y lo va a poner en perfecta sintonía con la Convención de Armas Químicas que nos ocupa.

Con este proyecto de ley se va a operar una serie de modificaciones al Código Penal. Estas modificaciones han sido trabajadas exhaustivamente en el ámbito de las ocho comisiones que lo estudiaron. En este sentido me gustaría destacar el rol que ha cumplido la Comisión de Legislación Penal en general y su presidenta en particular, ya que -como todos saben- cualquier modificación que hagamos al texto del Código Penal debe estar en perfecta armonía con el resto de la normativa que contiene.

La autoridad de aplicación en nuestro país es la Comisión Interministerial para la Prohibición de Armas Químicas, que fue creada en 1997 por el decreto 920.

Veamos ahora cuál es el contexto internacional en esta materia. Existe un número importante de resoluciones de distintos organismos multilaterales -de los cuales la Argentina es parte- que se han pronunciado desde los más diversos ángulos en relación con la temática que nos ocupa. Cabe mencionar en este sentido la resolución 1.373/01 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo debemos traer a colación la resolución 1.540 del año 2004, emitida por el mismo organismo, por la que se exhorta a los Estados miembros de la organización a trabajar para impedir la proliferación de armas de destrucción masiva y se los alerta respecto del riesgo que supone la dispersión de este tipo de armamentos en manos de actores no estatales. Es decir, se trata exactamente del mismo objeto que persigue el proyecto en debate.

En lo que se refiere a la Organización de Estados Americanos nos comprenden varias resoluciones que nos comprometen a avanzar en la temática que hoy tratamos. Así, la resolución 1.624 de 1999 apoya clara y unánimemente la convención sobre la prohibición de armas químicas llevada adelante por la OPAQ. Por otro lado, la resolución 1.966 del año 2003 declara libre de armas químicas a toda la región bajo la órbita de la Organización de Estados Americanos, y la resolución 2.000 del año 2004 insta a los Estados miembros de la organización que todavía no hayan adherido mediante su voto a la pertinente ley de implementación de la convención sobre la prohibición de armas químicas, a que lo hagan en el menor tiempo posible, adoptando las medidas de naturaleza legislativa correspondientes; ello, para acomodar la legislación doméstica de los países a los prescripto en tal convención.

El organismo internacional que rige el tratado sobre armas químicas se llama OPAQ y su director ejecutivo es el embajador Rogelio Pfirter, quien desarrolla sus funciones en la sede de la organización, en La Haya.

En la 8ª Reunión de la Conferencia de Estados partes de la Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas realizada en el año 2003 se votó unánimemente un plan de acción -que debe ser ejecutado por cada uno de los países miembros de la organización-, que básicamente consiste en esto que estamos haciendo: poner en perfecta sintonía con la legislación doméstica de los países lo firmado y ratificado por los congresos en relación con la convención sobre la prohibición de armas químicas. Al respecto, la OPAQ estableció como plazo límite la 10ª Reunión, realizada en noviembre de 2005.

Fue por tal razón que la Argentina inició el tratamiento de esta iniciativa, que hace un par de años tuvo sanción en el Senado, aunque la dinámica de la vida legislativa llevó a que la Cámara de Diputados no pudiera sancionar definitivamente el proyecto de ley. Es por eso que hoy, a nuestra instancia, hemos comenzado la consideración del proyecto sobre implementación de la convención sobre prohibición de armas químicas.

Finalmente, el 11 de abril de este año –o sea hace muy poco tiempo- el Congreso convocó a Buenos Aires, desde La Haya, al embajador Rogelio Pfirter para participar del plenario de ocho comisiones especializadas de la Cámara que tienen competencia en la consideración del proyecto de ley en tratamiento.

La reunión fue sumamente productiva y la presencia del embajador sirvió para despejar las diversas dudas que las comisiones y los bloques teníamos respecto de algunos puntos de esta iniciativa. Luego de ello comenzamos a trabajar en forma colectiva, en reuniones plenarias de comisiones, y así llegamos a este recinto con un dictamen acordado.

Finalmente, deseo señalar que el proyecto que la Cámara está considerando claramente expresa la voluntad política y soberana de nuestro país de cumplir con la totalidad de las disposiciones internacionales y regionales que rigen el control de armas en general y, particularmente, el relativo a las armas químicas. Se trata –a no dudarlo- de un aporte del Congreso argentino a la paz mundial. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad.- Señora presidenta: nuestro bloque también adhiere a la aprobación en general de este proyecto, ya que se trata de la ratificación de un tratado internacional que se vincula con la obligación que tiene nuestro país de legislar sobre un tema tan caro a la paz y a la preservación de la especie.

Además de lo manifestado por el señor diputado Argüello, quiero señalar que la Comisión de Legislación Penal ha trabajado eficientemente para establecer una normativa acorde con la convención que se ha firmado, en la que se establecen las pautas que ahora serán fijadas por ley, así como también las sanciones que se aplicarán en el país a todos aquellos que contravengan estas disposiciones.

Por otra parte, consideramos que todas las normas penales que se han agregado presentan un grado de razonabilidad que hacen aconsejable su aprobación. Al respecto, la escala de la primera prohibición, que fija un rango de tres a quince años, se vincula con la posibilidad de que quien juzga las infracciones esté en condiciones de ameritar sobre la gravedad de los hechos que se están investigando y juzgando, en razón de que puede tratarse de meras infracciones a la ley hasta infracciones graves. Consideramos que la escala que se ha fijado es atinada.

Asimismo, es bueno que se haya establecido la competencia de la justicia federal para atender en todo el país los casos de quebrantamiento de esta ley.

También se establece con mucha claridad la definición existente en la convención acerca de qué son armas químicas, cuáles son las sustancias que no están prohibidas y que pueden ser aplicadas al uso industrial, quiénes son las personas que pueden manipular estos elementos y cuáles son los organismos públicos intervinientes.

Por otra parte, con la eliminación del artículo 5º del anteproyecto desaparece una de las preocupaciones de nuestro bloque acerca de las personas que pueden hacer uso de las armas químicas contra disturbios.

Por estas razones, nuestro bloque adhiere a la sanción de este proyecto de ley que ratifica un convenio internacional firmado por la Argentina por el que se alienta definitivamente la no proliferación de armas químicas y su destrucción, al menos en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde.- Señora presidenta: adelantando el voto positivo de nuestro bloque, expondré algunas breves consideraciones en el mismo sentido en que lo hiciera el señor miembro informante. Además, solicito la inserción de otros conceptos de igual criterio en el Diario de Sesiones.

Con la sanción de este proyecto de ley cumplimos con un compromiso internacional asumido oportunamente por nuestro país. Asimismo, damos un marco normativo ante un vacío legal que, como decía el señor miembro informante, es el resultado de la falta de implementación de lo dispuesto por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Cabe destacar que esta Convención es el primer acuerdo multilateral de desarme que dispone la eliminación completa de toda categoría de arma de destrucción masiva dentro de un plazo establecido y mediante la aplicación de un régimen de verificación no discriminatorio, universal, independiente y riguroso.

La Convención también establece las garantías necesarias que aseguren que las sustancias de uso dual no posibilitarán el desarrollo de nuevas armas químicas. Así mismo, este proyecto ratifica la coherencia que ha tenido nuestro país en la materia: siempre ha estado presente en todos los esfuerzos a nivel internacional tendientes a la limitación tanto de la producción como de la tenencia de cualquier tipo de armas. Además, la Argentina ha tenido la firme decisión de suscribir todo tratado que implicase el desarme de determinado lugar.

Nuestra Nación ha sido signataria, entre otras convenciones, de la vinculada con las armas biológicas y químicas, del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares, etcétera.

Como ha dicho el señor miembro informante, nuestro país integra el Grupo de Australia vinculado con el control de armas químicas y biológicas.

Cabe destacar que la Argentina no produjo, desarrolló ni almacenó armas químicas, siendo uno de los primeros signatarios de esta Convención. También creó una convención interministerial, con una autoridad de aplicación a través de una secretaría ejecutiva.

Como prueba del reconocimiento de las Naciones Unidas a nuestro país por sus antecedentes no armamentísticos, el actual director de la OPAQ es un embajador argentino.

Sin embargo, y a pesar de todos los esfuerzos, no pudimos sancionar un proyecto de ley que pusiera en práctica esta convención. En el Senado se presentó otra iniciativa que perdió estado parlamentario.

Con la aprobación de este proyecto de ley estaremos dando un aval total a la Convención. Con estas consideraciones, y otras que vamos a insertar en el Diario de Sesiones, exponemos nuestra convicción de que habremos de efectuar un nuevo aporte a nivel internacional para que prevalezca la paz en las relaciones de los países del mundo. Por eso adelantamos nuestro voto afirmativo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).-Tiene la palabra la señora diputada por La Capital.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: el bloque del PRO no sólo apoya, sino que recibe con beneplácito la consideración de este proyecto de ley que consideramos se ha efectuado en forma tardía. Hace tiempo que ya debió haber sido sancionado.

Se trata de una normativa muy importante, porque las armas químicas han sido consideradas por los organismos internacionales como de destrucción masiva, como ocurre con las bacteriológicas y las nucleares.

La importancia de contar con un marco legal que sancione este tipo de conductas es muy grande, porque esta clase de armas puede ser considerada de escaso costo y de resultado muy destructivo. Es decir que se trata de armas que pueden

ser utilizadas por cualquiera y producir catástrofes no sólo a las personas, sino al medio ambiente. Por eso es necesaria una verdadera contención de este tipo de conductas.

Los organismos internacionales han considerado a América del Sur como un territorio libre de este flagelo. No obstante, existen antecedentes vinculados con la fabricación de gas sarín o sustancias similares durante la dictadura de Pinochet por parte de una persona llamada Berrioz, sobre quien hace poco hemos leído en el diario su extradición concedida desde la República Oriental del Uruguay.

Este no es un tema menor, sino muy grave, ya que para fabricar estas armas se requiere una infraestructura mínima, menor a la de cualquier laboratorio. Aproximadamente existen 50 componentes de estas armas de efectos letales que pueden obtenerse por intermedio de Internet.

Podemos mencionar también que la Convención de Ginebra las ha prohibido, conjuntamente con las armas nucleares. Estas armas fueron utilizadas en genocidios durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial, en la guerra de Vietnam y en la de Camboya. Lo mismo hicieron Sadam Hussein en el Kurdistán y terroristas en el subterráneo de Tokio.

Por estos motivos, más allá de las consideraciones que han expuesto los representantes de otros bloques, el PRO va a adherir a esta convención.

Voy a solicitar en su momento una modificación al artículo 27, que se refiere a las penas vinculadas con el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la conservación o el empleo de armas químicas. Estaba establecida una pena de 5 a 15 años, y la comisión decidió disminuir la pena mínima a 3 años.

¿Cuáles fueron los argumentos utilizados en la comisión para disminuir esa pena? En primer lugar, se consideró la posibilidad de que alguien incurriera en algún error al utilizar estos elementos, dando así al juez la posibilidad de excarcelación.

Esto está absolutamente descartado por lo que dispone el inciso 1º del artículo 34 del Código Penal, donde el error se establece como causal de justificación. Entonces, en el caso particular de quien manipulara este tipo de sustancias, el juez puede considerar perfectamente la situación de que lo haya hecho con motivo de un error.

El segundo argumento que se utilizó para denegar mi pedido y que se mantuviese la pena establecida por el Senado consistió en que se trataba de una política de gobierno.

Creo que este no es un tema menor. Reducir la pena para una conducta tan grave nos coloca a contrapelo de lo que se sostiene en toda la región y en todos los países del mundo.

Por ejemplo, el robo con armas contemplado en el artículo 166 del Código Penal, que puede producir la muerte de una persona, considera un mínimo de cinco años. Aquí se pretende reducir la pena a tres años, cuando la utilización de estas armas puede provocar un desastre irreparable para la vida, las personas y el medio ambiente.

Lamentablemente, esto se está encuadrando en lo que yo llamo la seudoteoría garantista, que consiste en un abolicionismo encubierto mediante el cual se quiere demostrar que vamos hacia la mano dura, el gatillo fácil y los apremios ilegales, o de lo contrario la sociedad debe soportar las consecuencias de dejar a los delincuentes en libertad porque las cárceles no los resocializan. El problema es que no se resocializan porque el presupuesto no se aplica debidamente, porque la Ley Penitenciaria Federal –que es buena– no se cumple y porque las cárceles son depósitos humanos.

En mi opinión esta política que lleva adelante el gobierno es un antecedente de lo que se intentará instrumentar a través de la reforma del Código Penal, con la que obviamente no coincidimos.

Por lo tanto, si bien el bloque del PRO apoya y recibe con beneplácito este proyecto, cuando se trate en particular el artículo 27 voy a pedir que la votación se realice en forma nominal. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi.- Señora presidenta: el bloque del ARI ha acompañado el dictamen y, por eso, vamos apoyar este proyecto que ha sido tratado en varias comisiones y que contiene aspectos vinculados con la política ambiental –que implica adecuar las modalidades de la producción industrial– y el Derecho Penal.

Todo eso apunta a incorporar y a adecuar la posición de nuestro país al sistema internacional, para lo cual también debemos adaptar la legislación interna, como por ejemplo en el tema del lavado de dinero y el cumplimiento de Protocolo de no Proliferación de Armas Nucleares. En definitiva, estamos hablando de un plexo de normativa internacional relativo a la seguridad internacional.

De todas formas, quisiera plantear una salvedad en relación con algunos elementos que figuran como síntesis de la posición argentina, transmitida por el embajador Rogelio Pfirter, director de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas. En uno de los considerandos de esa argumentación, por ejemplo plantea: es necesario resguardar la imagen de la Argentina. Y en otro de los párrafos plantea la conexión estrecha que existe entre terrorismo internacional, delincuencia transnacional organizada, drogas ilícitas, blanqueo de dinero, tráfico ilícito de armas y circulación ilícita de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales potencialmente letales.

Nuestro planteo en esta cuestión es muy parecido al que hacemos cuando se tratan aspectos de seguridad interior y de este punto, no porque yo no entienda la distancia que hay entre el concepto de seguridad internacional y el de seguridad interior sino porque digo que en seguridad interior muchas veces nos preguntamos si es condenable el homicidio, el robo o el secuestro. La respuesta es afirmativa.

¿Hay que aplicar estrictamente la ley? Sí. Ahora bien, el planteo es cuando uno está en medio de un sistema que promueve estructuralmente la proliferación de sus actos ilícitos. En este sentido se podría aplicar un criterio parecido.

¿Es condenable la producción y la circulación de armas químicas? Sí. ¿Hay que amoldar a la Argentina a un sistema internacional que condena la producción de armas químicas? Sí. Es correcto y desde esa perspectiva acompañamos el proyecto.

El problema es que si sólo lo abordamos desde el punto de vista de las consecuencias, nunca terminaremos de atacar las causas y los orígenes profundos de un sistema internacional intrínsecamente injusto al que la Argentina ahora se está queriendo amoldar.

Traduzco lo que quiero decir: la Argentina forma parte, ha firmado en los últimos años, ha respetado estrictamente el Tratado de No Proliferación Nuclear, que forma parte de este sistema. Por eso lo traigo como ejemplo. Pero resulta que el Tratado de No Proliferación Nuclear está promovido por la principal potencia del mundo, que todavía posee más de siete mil vectores con capacidad nuclear, y que propone un sistema, un cronograma de destrucción de armamento nuclear, no solamente de no proliferación sino también de autodestrucción.

De todas maneras, estamos hablando de volúmenes que hacen que en 2030 los Estados Unidos y Rusia, respetando ese cronograma de destrucción, en lugar de tener capacidad para destruir trece veces el planeta van a tener capacidad para destruirlo doce veces. Es decir, se habrá reducido en dos puntos sobre cien a raíz de ese cronograma estipulado de destrucción de armas.

¿Es condenable la actividad terrorista? Desde luego que lo es, va de suyo que es condenable. ¿Es correcto incorporarse a un sistema que condene esta actividad? Es correcto adecuarse a un sistema, pero el problema es que el

sistema sigue armando terroristas. No los armó la Argentina por estar fuera; los armaron las potencias que están promoviendo este sistema, al que ahora nos obligan a incorporararnos.

Los dos símbolos de los últimos tiempos nos llevan a mencionar a Osama Bin Laden, armado por los Estados Unidos desde la perspectiva del ejército talibán que tenía que desplazar la ocupación soviética en la última etapa de la Guerra Fría. También nos lleva a Saddam Hussein, ahora invadido, juzgado y condenado por un tribunal internacional, con un gobierno impuesto. Pero a Saddam Hussein lo armó los Estados Unidos, primero para ir a luchar contra Khomeini, y después para reprimir con armas químicas fabricadas por empresas de capital norteamericano a las minorías kurdas y poder mantener la unidad del territorio iraquí cuando a Estados Unidos le convenía.

Habría que realizar una comparación sobre cuánto dinero utiliza el mundo desarrollado para reprimir las políticas de inmigración ilegal de contingentes africanos, comparativamente con lo que aplica a la cooperación internacional para fomentar la salud, el desarrollo y la educación en las zonas más marginadas de la tierra.

Es decir, es correcto amoldarse a un sistema internacional que reprime actividades ilícitas, pero cuando ese mismo sistema plantea un proceso de globalización que margina a la quinta sexta parte de la humanidad, lo que se está haciendo es fomentar las causas por las cuales luego se trafican armas químicas, nucleares y se promueven actividades terroristas.

Entonces, vamos a acompañar esta iniciativa pero pedimos que con la misma celeridad y prolijidad con que la cancillería argentina intenta amoldarse a este sistema internacional también tenga la audacia de plantear una agenda de temas a nivel internacional para tratar los problemas de seguridad, no sólo desde el punto de vista de sus consecuencias sino también de sus orígenes profundos.

Con esta salvedad y con este espíritu fundamentamos el acompañamiento de este proyecto de ley (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello.- Señora presidenta: desde ya que nos oponemos a que se produzcan armas químicas y mucho más a su utilización.

Nos parece que es una de las acciones más aberrantes que el ser humano ha llegado a establecer como metodología para atacar a otros seres humanos.

Una vez establecido el concepto de que debemos manifestarnos absolutamente en contra de la producción de armas químicas, tenemos que comenzar a establecer algunos porqués y preguntarnos quiénes las utilizan. A partir de allí podemos empezar a devanar algunas cuestiones que me parecen centrales. Por ejemplo, la utilización de armas químicas normalmente se produce a partir de la necesidad que tienen algunos estados para controlar a poblaciones que están defendiendo sus derechos. Esto pareciera que me pone en un lugar inadecuado de la discusión, pero quiero hacerlo adrede de esta manera pues ya sabemos que Saddam Hussein utilizó armas químicas en Kurdistán y también consideramos aberrante la utilización de armas químicas en los subterráneos de Tokio. Denunciamos estos hechos, pero seríamos injustos si no dijéramos que quien más ha utilizado este tipo de armas en el mundo y también bombas atómicas es el estado terrorista de los Estados Unidos. Me parece importante destacar este aspecto a la hora de plantear conclusiones.

Hay múltiples denuncias que muestran la utilización de armas químicas por Estados Unidos en Vietnam, Corea y Afganistán. Un documental italiano titulado La masacre oculta que data del año 2005 presenta testimonios de ex soldados norteamericanos residentes de Faluya con videos y fotografías que sustentan la denuncia de la utilización de estas armas para dominar a las poblaciones que iban a invadir.

La utilización de armas químicas tiene un componente nefasto en todos los niveles para la sociedad y la humanidad. Si nos preguntamos quién produce armas químicas, llegamos a la conclusión de que los mayores productores son los Estados Unidos con capitales estatales y privados. Las tres empresas más importantes que producen los químicos que luego se transforman en armas están en los Estados Unidos. Siempre encontramos las mismas contradicciones, y ahí es donde nos parece fundamental comenzar a definir algunas cosas para saber realmente si queremos que no se utilicen. Porque estas convenciones que han determinado la no utilización de armas químicas ya llevan muchos años a nivel internacional. Sin embargo, y como es habitual, a la hora de atacar pueblos para dominarlos a los Estados Unidos no les importa ninguno de los tratados internacionales.

Trataré de ser breve porque observo que hoy la síntesis está más a la orden del día que nunca. Tengo entendido que se va a suprimir el artículo 5º del proyecto, que se refiere a la posibilidad de utilizar sustancias químicas para fines de represión de disturbios. Este es un problema importante a debatir, y a pesar de que se suprima, corresponde señalar que los Estados Unidos y Alemania son los mayores vendedores de sustancias químicas para armas antimotines. Esos dos países venden esas sustancias esencialmente a cinco países latinoamericanos: Chile, México, Perú, Ecuador y Argentina, en razón de que somos considerados de riesgo. Según el Centro de Estudios para la Nueva Mayoría, en el año 2005 -no durante la era menemista, por supuesto repudiada-, nuestro país ocupó el quinto lugar en materia de compra de sustancias químicas para utilizar contra el pueblo.

Considero que un elemento importante del debate es la aplicación seria de lo que se está planteando. Si no queremos sustancias químicas tampoco las utilicemos contra el pueblo cuando éste quiere reclamar por sus derechos. No es justo, y por el contrario configura una actitud que siempre aparece cuando el pueblo pretende reclamar por sus derechos.

Para finalizar deseo solicitar una incorporación que, de aceptarse, nos llevaría a votar por la afirmativa el texto en consideración. Propongo que en el Capítulo X con el Título Cooperación Latinoamericana, se agregue un artículo 54 con el siguiente texto: "Dentro de los treinta días de sancionada esta ley el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto invitará a los países de Latinoamérica y del Caribe a celebrar acuerdos bilaterales o multilaterales que tengan por objeto: a) Coordinar las políticas locales en materia de armas y sustancias químicas; b) propender a la autonomía y coordinación subcontinental en el desarrollo de sustancias químicas; c) Arbitrar los medios para controlar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones emergentes de la convención por parte de todos los países americanos; d) Prever sanciones para los Estados americanos que incumplan las obligaciones y prohibiciones emergentes de la convención. Asimismo, propondrá a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos la adopción de medidas como las previstas en los incisos c) y d)."

Es fundamental que en América, y esencialmente Latinoamérica, se constituya un organismo de contralor que tenga la potestad de sancionar a todo Estado que utilice armas químicas en cualquier parte del mundo. La idea es que el Consejo de Seguridad del Grupo de los 7 -manejado fundamentalmente por el gobierno terrorista de los Estados Unidos- no sea el que controle al mundo mientras utiliza armas químicas sino todo lo contrario: que los países latinoamericanos tengamos la potestad de controlar a los demás, inclusive a los Estados Unidos, para que no hagan uso de armas químicas. De lo contrario, ésta sería una nueva fórmula aparentemente positiva con un componente de permisividad respecto de la utilización de dichas armas por parte de los que hoy manejan en forma nefasta los hilos del mundo en lo económico, lo político, lo social y lo militar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas.- Señora presidenta: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: el 2 de octubre de 1995, nuestro país ratificó mediante la ley 24.534 la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

De conformidad con lo prescripto en el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, se considera que esta Convención, que fue ratificada, se encuentra incorporada a nuestra legislación con el valor que aquélla establece. Hoy nos aprestamos a dar sanción al proyecto de ley que reglamenta en el derecho interno la implementación de la Convención. Esta norma pondrá a la Argentina conforme a los estándares internacionales, comprometiéndonos aún más con el logro de la paz mundial, en una convención que es considerada ejemplar puesto que –como ya ha dicho el señor diputado Argüello-, 178 países del mundo la han ratificado. Dicha convención, que no establece discriminación alguna entre los Estados, posibilita soluciones multilaterales y controles internacionales y nacionales bajo un estándar de acuerdos celebrados por los distintos países.

La posibilidad de que existan armas químicas es un problema que padece el mundo y que no podemos ignorar ninguna de las naciones que habitamos el planeta.

Como se ha señalado aquí, han existido foros internacionales y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y de la OEA –que no mencionaré para no sobreabundar- que son importantes de destacar. Recordemos que en la 8ª reunión de la conferencia de Estados partes de la Convención sobre Armas Químicas –OPAQ- la Subsecretaría Técnica elaboró un plan de acción. Lo que hoy vamos a hacer es cumplir con un deber que las naciones han acordado, es decir, regular la materia en el ámbito interno.

El proyecto de ley en consideración nos obliga a posibilitar inspecciones mediante un organismo de aplicación interministerial que tiene facultades claramente establecidas en la norma. Lógicamente, en el caso de tener que avanzar sobre un domicilio particular requerirá autorización judicial. Asimismo estamos estableciendo que nuestras dependencias públicas o privadas estarán expuestas a inspecciones internacionales. Finalmente, en esta iniciativa determinamos normas penales que sancionan las conductas que ya sancionamos en virtud de la Convención aprobada en 1995.

Hubo inquietudes en el debate de este proyecto de ley tendientes a resguardar al Estado argentino en el sentido de prever que no estuviéramos limitándonos en nuestro desarrollo científico o tecnológico de la mano de regular actividades en torno a sustancias químicas que pueden ser consideradas peligrosas.

A los fines de fortalecer los argumentos y desalentar algunos de estos temores formulamos las consultas pertinentes a organismos de ciencia y tecnología que funcionan en el país –entre ellos, organismos estatales muy serios como el CONICET, la Autoridad Regulatoria Nuclear y el INVAP-, e incluso a la Cruz Roja Internacional, que vertieron sus informes y nos acercaron sus observaciones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Si me permite, señora diputada, la Presidencia ruega a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Cabe destacar que en razón de una observación formulada por el Conicet y la CONEA fue modificado el texto del proyecto. Así, se estableció un piso relativo a la cantidad de sustancia utilizada, que permite que los organismos de ciencia y tecnología del Estado intercambien sustancias y realicen investigaciones sin necesidad de hacer las debidas declaraciones.

Por otro lado, quedó claro, luego de las consultas formuladas, que la sanción de esta norma no pondrá en riesgo el desarrollo científico y tecnológico de nuestra Nación.

Hecho este análisis es importante referenciar qué rol juega el derecho penal respecto de este importante proyecto que estamos considerando. Asimismo, me referiré al porqué de la pena establecida en el artículo 27, en relación con la cual algún señor diputado ha formulado críticas.

No es cierto que hayamos bajado la pena, cuyo máximo es de quince años de reclusión o prisión, tal como preveía el proyecto original, y en su momento, la sanción de la Cámara de Senadores; lo único que hicimos fue reducir el mínimo. Originariamente, el artículo 27 contenía cinco incisos que aludían, respectivamente, a conductas de diferente importancia. En función de eso consideramos que la escala penal debía dar suficiente margen de acción a los jueces para que al momento de aplicar la norma pudieran hacerlo con total amplitud. Tal margen consiste en una pena de tres a quince años de reclusión o prisión. De esta manera, el juez podrá llamar a indagatoria a aquella persona sospechada de la supuesta comisión del delito previsto en el artículo 27 sin que esa sospecha automáticamente lo lleve a privar de su libertad al individuo.

Es decir que serán los jueces quienes, en la aplicación concreta del derecho, deberán determinar si privan de la libertad a una persona conforme a las pautas del derecho procesal, que siempre viene a adecuar la situación del imputado. Si se tratara de una conducta leve o de una mera sospecha, el juez podrá disponer la libertad; en cambio, si la conducta fuera grave o importara algo más que una mera sospecha, podrá mantener a la persona en prisión preventiva.

En consecuencia, debemos hablar con claridad: no reducimos la pena respecto del proyecto inicial sino que sólo bajamos el mínimo, posibilitando así un margen de acción mucho más amplio para los jueces que aplican la ley penal a los fines de disponer o no la prisión preventiva.

Reivindico la posición de la Argentina en el sentido de comprometernos fuertemente en la solución de un problema que es de la humanidad, que está construyendo criterios para combatir la proliferación de las armas químicas. El problema existe, y en consecuencia no podemos ignorarlo. A nuestro juicio, de la forma en que hoy habremos de reglamentar para nuestro país la implementación de la Convención, cumpliremos adecuadamente con aquel mandato establecido por el Congreso de la Nación al ratificarla mediante la sanción de la ley 24.534. Por supuesto, esta ley tornará operativa toda la letra de la Convención.

Deseo hacer una reflexión respecto de lo que se ha manifestado en relación con el artículo 5°. Los distintos bloques hemos acordado suprimirlo, sobre todo porque el artículo 4° dispone que toda persona física o jurídica comprendida en las disposiciones de la ley deberá presentar declaraciones anuales de acuerdo con lo requerido por la Convención.

En su artículo 2° la Convención establece una serie de definiciones y criterios con los que precisa claramente cuáles son las armas químicas, las sustancias peligrosas, las utilizadas para reprimir disturbios, etcétera.

Por lo tanto, no es necesario incorporar el artículo 5° con un nivel de imprecisión que puede dar lugar a alguna confusión.

Por ello, de acuerdo con lo acordado entre los bloques, desde ya solicito la supresión del artículo 5°. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia solicita a los señores diputados que se identifiquen a efectos de proceder a la votación nominal en general.

Sr. Tinnirello.- Señora presidenta: a fin de definir el sentido de mi voto, deseo saber si existe alguna posibilidad de incorporar antes del artículo 10 uno nuevo con ese número con el texto que he leído.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- ¿Eso define su voto en general, señor diputado?

Sr. Tinnirello.- Sí, señora presidenta; eso define mi voto en general.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Argüello.- Señora presidenta: hemos escuchado atentamente la propuesta, pero debido a que no satisface a la comisión y no responde al acuerdo logrado, no vamos a aceptarla.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Habiéndose identificado los señores diputados, se va a votar en general el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y otras recaído en el proyecto de ley por el que se implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 169 señores diputados presentes, 166 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Han votado 166 señores diputados por la afirmativa; no se han registrado votos negativos. Un señor diputado se abstuvo de votar.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá a considerar en particular por capítulos el proyecto de ley.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración en particular el capítulo I, que comprende los artículos 1° y 2°.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo II, que comprende los artículos 3° a 19.
Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: proponemos la supresión del artículo 5°. Lógicamente, ello implica la reenumeración de los artículos a partir del 4°.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia procederá oportunamente a la reenumeración de los artículos.

Se va a votar el capítulo II, que propende los artículos 3° a 19, con la modificación propuesta por la señora diputada por Entre Ríos.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo III, que comprende los artículos 20 a 26.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo IV, sección I, que comprende los artículos 27 a 33.
Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: voy a proponer una modificación en el artículo 33, porque se ha producido un error de redacción debido a que se ha colocado de manera inadecuada un punto y coma.

El primer párrafo del artículo en cuestión debe quedar redactado así: "Si algunos de los delitos comprendidos en los artículos anteriores fueron cometidos por personas de existencia ideal,..." –después de la palabra "ideal", no va punto y coma, sino coma- "...la pena que corresponda se aplicará a los integrantes del directorio, gerentes, síndicos, y toda persona perteneciente a la entidad, que hubieren intervenido directamente..." –después de la palabra "directamente", debe suprimirse la coma- "...en nombre o representación de la persona jurídica, o en virtud de las funciones que cumplían a la fecha de la comisión del delito."

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: ¿podría darse lectura del artículo 27?

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: yo leí la primera parte del artículo 27.

La redacción completa es la siguiente: "Si algunos de los delitos comprendidos en los artículos anteriores fueron cometidos por personas de existencia ideal,..." –ahí va coma- "...la pena que corresponda se aplicará a los integrantes del

directorio, gerentes, síndicos, y toda persona perteneciente a la entidad, que hubieren intervenido directamente en nombre o representación de la persona jurídica, o en virtud de las funciones que cumplieran a la fecha de la comisión del delito.

“Los directores, administradores, gerentes o mandatarios de tales entidades, que no hubieren participado en la comisión de los hechos punibles que se penan en esta ley, pero que por sus funciones debieron conocerlo y pudieron oponerse, serán también pasibles cuando se les probare negligencia grave al respecto, de las sanciones previstas en los capítulos III y IV de la presente ley, disminuyéndose a la cuarta parte los límites máximos y mínimos a imponer.

“Si el delito fuere cometido por un funcionario público, sufrirá además inhabilitación especial en el ejercicio de sus funciones de tres a diez años.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Lo que ocurre es que vamos a votar el capítulo IV, sección I, que comprende los artículos 27 a 33, la señora diputada Romero propuso una modificación al artículo 33, pero la señora diputada Ginzburg ha solicitado la lectura del artículo 27.

Sra. Romero.- No vamos a aceptar modificaciones al artículo 27.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: por la forma como quedó redactado el artículo, creo que voy a pedir la modificación del 31.

Lo que ocurre es que se reduce el tiempo de prisión que el Senado estableció en un mínimo de cinco años, y ahora se establece en tres. Por eso, pido que se lea por Secretaría el artículo, para saber cómo quedó redactado después de estos cambios.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Señora diputada: estamos considerando un proyecto del señor diputado Argüello y otros. O sea que no es un proyecto que ha venido en revisión.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: en el Senado se había establecido que el límite mínimo de prisión fuese de cinco años.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Insisto, señora diputada: este proyecto que estamos tratando no viene del Senado. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti.- Señora presidenta: ya está aclarado. Me he dado cuenta de que se ha leído un artículo que no ha sido requerido por la señora diputada Ginzburg. Entonces, quiero saber cómo queda el artículo 31.

Sra. Romero.- No hay ninguna modificación del artículo 31.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar el capítulo IV, sección I, que comprende los artículos 27 a 33, con la modificación propuesta por la señora diputada Romero.

Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: solicito que el artículo 27 se lea por Secretaría y luego se vote nominalmente.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

- Resulta suficientemente apoyado.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar nominalmente el artículo 27.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: usted se refiere al artículo 27, pero yo estoy pidiendo que por Secretaría se lea el artículo 31, donde solicité una modificación y quisiera que se vote nominalmente.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Señora diputada: usted pidió la votación nominal del artículo 27. Esto es lo que estábamos planteando. Ahora cambia...

Sra. Ginzburg.- No cambio, sino que fue un error.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Entonces, usted solicita la votación nominal del artículo 31.

Sra. Ginzburg.- Pero primero solicito que se lea por Secretaría.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Por Secretaría se dará lectura del artículo 31.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Dice así: “Serán reprimidas con reclusión o prisión de tres (3) a ocho (8) años las personas que no presentaren las declaraciones solicitadas en el capítulo II de la presente ley, o de cualquier forma hicieran declaraciones falsas, falsificaren documentos, libros de comercio, registro u otro informe que deba ser de conocimiento de la Autoridad Nacional, inspectores de la organización u otra persona que los represente, o ejerza funciones de la misma.”

Sra. Ginzburg.- Solicito un poco de paciencia, porque no es un tema menor.

Me han pasado varios proyectos. El artículo sobre el que solicito la modificación y que se lea es el 35, que dice: “Si el delito fuere...”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Señora diputada: me parece que hay un poco de confusión en la cantidad de proyectos que usted tiene.

¿Puede definir claramente cuál es el artículo del que está hablando? El artículo 35 ya corresponde a otro capítulo.

Sra. Ginzburg.- No, señora presidenta; es el 31...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene un poquito de confusión, señora diputada.

Sra. Ginzburg.- No, señora presidenta. No tuve confusión. Discúlpeme, pero no es forma de tratarme.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Habló del artículo 27, luego del 31 y ahora del 35.
Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera.- Señora presidenta: para evitar este tipo de situaciones, considero que se debe acercar un ejemplar del dictamen a la señora diputada, para que ella pueda guiarse correctamente en lo que estamos votando. Ella manifiesta que tiene varios ejemplares de la iniciativa y, aparentemente, todos tenemos el mismo.

No sé sobre qué estuvo argumentando hace un momento la señora diputada, ya que no coincidimos sobre el articulado que quiere modificar.

Entonces, solicito que para evitar esta demora en la votación, se le acerque un ejemplar de lo que estamos votando, a fin de que la señora diputada no incurra en errores.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel.- Señora presidenta: quiero aclarar que existe un solo despacho, que la señora diputada por la Capital es miembro de la comisión y, por ende, debe tener en su poder el dictamen que se firmó en la comisión. Digo esto porque se ha dado la sensación de que hay más de un proyecto; no quiero que haya dudas sobre lo que estamos votando.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad.- Señora presidenta: deseo formular una pregunta con el ánimo de evitar más confusiones. ¿Los artículos se están mencionando con la numeración que les correspondería luego de la supresión del artículo 5° o con el número que figura en el dictamen?

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Los artículos son mencionados con el número que figura en el dictamen. Luego, la Presidencia procederá a actualizar la numeración en virtud de haberse suprimido el artículo 5°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg.- Señora presidenta: como bien se dijo, estuve en la comisión, firmé este artículo en disidencia y luego fundé mi posición. Además, me referí al proyecto de ley en general, y no como dijo una señora diputada, que parecía que no sabía de qué estaba hablando. Manifesté en nombre del Interbloque Propuesta Federal que veíamos con beneplácito esta iniciativa y también aludí al aumento de la pena.

Como hubo una confusión en el número del artículo, quiero aclarar que me referí al artículo 27, que dice: "Será reprimida con reclusión o prisión de tres (3) a quince (15) años toda persona física que:

"a) Desarrollare, produjere, adquiriere de algún modo, almacenare, o conservare armas químicas, o las transfiriere directa o indirectamente a alguna persona;

"b) Desarrollare, produjere, adquiriere de algún modo, almacenare, conservare, transfiriere directa o indirectamente, importare o exportare sustancias químicas de las listas 1, 2 y 3 de la Convención, para fines prohibidos por esta ley o la Convención;

"c) Empleare armas químicas;

"d) Iniciare preparativos militares para el empleo de armas químicas;

"e) Usare como métodos de guerra agentes de represión de disturbio."

Lo que ocurre es que para ahorrar tiempo planteé todo durante el debate en general.

Entonces, reitero mi propuesta de modificación, a efectos de que se aumente la pena de tres a cinco años, y pido que la votación de este artículo se realice en forma nominal.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: efectivamente, la señora diputada por la Capital planteó una disidencia respecto del artículo 27. Por eso, durante el debate en general me referí a las penas previstas en dicho artículo. Pero la confusión se generó cuando ella mencionó otros artículos.

El artículo 27 es el primero del capítulo IV, relativo al régimen penal; recordemos que este proyecto prevé un régimen de sanciones administrativas, un régimen penal y un régimen procesal.

Entonces, hecha esa aclaración y de que no existe ninguna otra disidencia planteada por la señora diputada a ningún otro artículo, es decisión de la comisión -recordemos que el dictamen fue firmado por la mayoría de sus integrantes- no aceptar ninguna modificación, por lo que pido que pasemos a la votación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar nominalmente el capítulo IV, sección I, artículo 27.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 167 señores diputados presentes, 152 votaron por la afirmativa y 9 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Han votado afirmativamente 152 señores diputados; 9 lo hicieron por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Iglesias.- Señora presidenta: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Ferri.- Señora presidenta: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Cambareri.- Señora presidenta: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Figueroa.- Señora presidenta: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo IV, sección I, que comprende los artículos 28 a 33.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo IV, sección II, que comprende los artículos 34 a 36.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo V, que comprende el artículo 37.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo VI, artículos 38 a 44.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo VII, que comprende los artículos 45 y 46.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo VIII, que comprende los artículos 47 y 48.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo IX, que comprende los artículos 49 y 50.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el capítulo X, que comprende los artículos 51 a 53.
Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: en este artículo 53 proponemos esta redacción final: "Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a adecuar los montos de las multas previstas en el artículo 20 de la presente ley."

Hemos excluido especialmente la posibilidad de delegar al Poder Ejecutivo la facultad de actualizar multas del régimen penal en razón de que esa delegación no puede realizarse. Por eso estamos autorizando sólo la posibilidad de adecuar los montos de las multas en el régimen administrativo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar el capítulo X, que comprende los artículos 51 a 53, con la modificación propuesta.

- Resulta afirmativa.

- El artículo 54 es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Queda sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello.- Señora presidenta: quiero dejar constancia de que la supresión del artículo 5º del dictamen original fue votada con el concurso unánime de la Cámara.

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, solicitados por los señores diputados.

AQUÍ LISTADO MOCIONES DE PREFERENCIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar el listado de preferencias, con despacho de comisión, que acaba de ser leído por Secretaría.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

SOLICITUD

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo.- Señora presidenta: propongo que la Cámara autorice que se rinda homenaje al general Manuel Belgrano, al conmemorarse el 20 de junio el Día de la Bandera.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se va a votar si se acepta la propuesta formulada por el señor diputado por la Capital.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consecuencia, queda incluido en el plan de labor el homenaje al general Manuel Belgrano.

HOMENAJES

A la memoria de don Jorge Luis Borges

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para rendir homenaje a la memoria de Jorge Luis Borges, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero.- Señora presidenta: seré breve, ya que si la Presidencia lo autoriza, solicitaré la inserción de parte de mi discurso en el Diario de Sesiones con motivo de cumplirse veinte años sin Borges.

Justamente el 14 de junio de 1986 Jorge Luis Borges nos legaba la inquietante tarea de recorrer nuevos laberintos; compromiso que el tiempo acrecienta y aumenta en complejidades.

Estas dos décadas sin Borges nos permiten apreciar el aumento del interés por su mensaje y su figura. Tal vez sea hoy uno de los creadores y escritores más estudiados y que más relevancia ha cobrado en el mundo; en cualquier lugar donde estudiosos de su mensaje se concentran aparece agigantándose su figura veinte años después. Figura que nos plantea y nos hace recorrer un territorio en el cual predominan las brumas, tal vez las mismas que percibía en su titubeante paso atravesando jardines cuyos senderos siempre se bifurcaban.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Storero.- Evocar a Borges nos hace reflexionar sobre los misterios de la existencia, la enrucijada marcada por el tiempo y el lugar, las condiciones de "ser" en el mundo; tiempo y lugar que Borges interpreta una y otra vez desde la mirada repetida en espejos múltiples hasta expresar la esencia del mensaje literario y llevarlo hasta el límite, donde la historia transcurre en ningún tiempo y en ningún lugar o tal vez pueda interpretarse en cualquier tiempo y en cualquier lugar.

Sr. Presidente (Cambareri).- Ruego a los señores diputados que guarden silencio porque no llegan a percibirse las palabras del orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero.- La evanescencia del relato deviene más contundente cuando con llaves que no se percibe desde donde emergen, Borges abre puertas que nos muestran que esos "no lugares" –esos sitios inexplicables e indescifrables- son los mismos que recrea con obsesión; son sus propios lugares que también son los nuestros. Es esta Argentina que aislándola y colocándola en otros escenarios hace revivir con todo ardor e intensidad. Es esta Argentina que atraviesa tal vez el siglo más duro; me refiero al siglo veinte.

Esos contornos imprecisos de los bordes, de las orillas en su punto de contacto con la ciudad cuando Sur y Pampa comienzan su metamorfosis con lo urbano, allí asoma Borges y repite con ecos múltiples los interrogantes de la condición humana. Se escapa de Oriente, de la Alejandría que evoca a la distancia, y camina entre nosotros interpeándolo y a su vez provoca que interpolemos la realidad que nos circunscribe.

En el metarrelato lo insondable se torna visible, las brumas desaparecen. Pero esa visión sólo dura un instante porque un nuevo paisaje aparece -ficticio a su vez, nuevo, virtual- que abrirá múltiples laberintos para que los recorramos una y otra vez, inexorablemente, porque ese es su destino pero –sepámoslo- también el nuestro como argentinos.

Es el destino de un lugar, su país, que Borges acompañó en un tiempo, casi un siglo -el XX-, de donde se fue, dejándonos su sombra en las arenas cuyos dibujos el viento altera y una estela que surca mares difusos. Siglo XX, el que Borges vivió con asfixiante intensidad y que relató a su manera... borgeana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi.- Señor presidente: qué fácil y qué difícil es homenajear a Borges en el año 2006, habiendo transcurrido dos décadas desde su fallecimiento.

Resulta fácil porque ya todo se ha dicho sobre Borges. Existe una gran cantidad de biografías, comentarios y traducciones de sus obras a casi todos los grandes idiomas y lenguas que coexisten en el mundo.

Sin embargo, al mismo tiempo es difícil porque se puede incurrir en muchas reiteraciones, que no vienen al caso, cuando se trata de encontrar tras esa copiosa y elefantiásica producción la dimensión humana del autor.

Por otra parte, debemos advertir que estamos en presencia de un gigante de las letras que las ha usado también para expresar pensamientos muy profundos.

Me limitaré a tomar en consideración nada más que tres pensamientos de Jorge Luis Borges que conciernen a la manera de ser, de tratar y a la forma en que los argentinos deberíamos considerar ciertas cosas. Esto está por encima de las diferencias políticas o de otro tipo de creencias, y nos da la pauta de que en esa dimensión humana Borges era precisamente muy argentino pero también muy universal.

La primera referencia es a una alocución suya que señala que en la lucha contra los caníbales se pueden permitir muchas cosas, pero no comerse a los caníbales. Con esto Borges quiere significar, en la marco de la vieja discusión entre los medios y los fines, que el fin no justifica los medios, y que si para combatir a los antropófagos quien tiene a su cargo la reacción o la represión incurre precisamente en canibalismo, pierde toda legitimidad moral porque el medio que utiliza en modo alguno está justificado en función del fin a alcanzar.

Ojalá esta idea de Borges hubiera sido advertida en su tiempo, pues así en nuestro país nos hubiéramos ahorrado el correr de mucha más sangre de la que ya había corrido.

La historia de la eternidad y *La historia universal de la infamia* son dos de sus obras memorables. De aquí recojo una segunda alocución de Borges. Se trata de una escena que transcurre en un *pub* y que describiré sólo en lo sustancial. Entra

un caballero, se sienta al mostrador y pide una copa. Otro sujeto que está a su lado lo mira y súbitamente le da una bofetada. Sin inmutarse, el caballero gira para mirarlo y de frente le dice: "Perdón, señor, ¿cuál es su argumento?"

De este modo Borges nos enseña lo mal que a veces nos tratamos entre los argentinos: abofeteamos sin argumentos y muchas veces perdemos –cuántas veces ha ocurrido en la historia- la ocasión de entendernos, comprendernos, interpretarnos, trabajar en común, hacer política arquitectónica, llegar a grandes realizaciones de políticas de Estado, precisamente por una bofetada dada sin argumento ni fundamento ni justificación. Bueno sería que tuviéramos en cuenta esta alegoría de Borges porque mucho nos facilitaría la buena voluntad que sé que todos tenemos de querer hacer cosas en común para el bien y el progreso del país.

Su fecunda obra, realmente monumental, es hoy en día patrimonio cultural de la humanidad. Esto ya no se discute; no es solamente orgullo de los argentinos.

Me voy a referir a un tercer episodio, porque hay fatalidades –lo sabemos- y frente a las fatalidades en la vida hay que resignarse pues no se pueden corregir; hay problemas, y los problemas que se suscitan hay que tratar de resolverlos, de solucionarlos; pero también hay enigmas, y a éstos hay que tratar de descifrarlos, no es fácil; y muchas veces cuando el enigma se lleva hasta la tumba se convierte en otra cosa, que es un misterio. Borges nos ha dejado un misterio que nadie ha podido interpretar: ni sus exégetas ni sus admiradores ni sus familiares.

En *Fervor de Buenos Aires* Borges dice lo siguiente: "...y sentí Buenos Aires. Esta ciudad que yo creí mi pasado es mi porvenir, mi presente. Los años que he vivido en Europa son ilusorios, yo estaba siempre (y estaré) en Buenos Aires." Sabemos que no fue así: falleció en Ginebra hace veinte años. El enigma pasa a ser misterio. Por supuesto, hay que tener respeto por los enigmas que pasan a ser misterio. Mejor corremos el telón y dejamos allí el episodio.

Cerraré mi intervención con un par de comentarios más. Borges no practicaba ni la egolatría ni la tumbofilia. No practicaba la egolatría porque no quería ver correr sangre, aunque en muchos de sus cuentos o escrituras hay episodios de sangre, pero –como el mismo Echeverría lo había hecho en su momento- era precisamente para aleccionar, para levantar anticuerpos a fin de que esas historias no se repitieran. Por supuesto, los genios tienen derecho a mantener el suspenso y dejar la interpretación de sus obras a la posteridad. Y tampoco quería la tumbofilia, de modo que él está enterrado en un cementerio próximo a Ginebra cerca de Calvino, que era un gran represor muy dogmático. Borges no lo era, aunque algunas de sus frases pudieran haberse interpretado de esa manera en la coyuntura del momento. Pero la lección que él nos deja es precisamente que no hay que dejarse hipnotizar ante las tumbas. Él hoy sería el primero en recordar que no debemos dejarnos hipnotizar ni ante su propia tumba porque todo en definitiva es quehacer humano y el hombre muchas veces acierta. Los genios aciertan más que otros, pero también pueden equivocarse o tener un error.

Voy a terminar con algo que nos concierne, aunque es menos conocido. En la obra *El libro de arena* encontramos un cuento de Borges que se llama *El Congreso*. Allí no hay nombres ni apellidos de ninguna época, aunque sí de ficción. Es un magnífico alegato a favor de la defensa de la representación política que se ejerce en las democracias a través de los partidos políticos y con libertad política, y también un alegato contra el corporativismo, el fascismo y otras ideologías que se impusieron en algún momento de la historia y han sido derrotadas junto con otros totalitarismos, ya sean de un signo o de otro.

Me permito recordar dos o tres párrafos de ese cuento. Se trata de un conjunto de personas que están reunidas y quieren crear un congreso universal que represente a todos los intereses, sectores, creencias y facciones. Es una utopía, naturalmente, pero en algunos países existió. Allí leemos: "Twirl, cuya inteligencia era lúcida, observó que el Congreso suponía un problema de índole filosófica. Planear una asamblea que representara a todos los hombres era como fijar el número exacto de los arquetipos platónicos, enigma que ha atareado durante siglos la perplejidad de los pensadores. Sugirió que, sin ir más lejos, don Alejandro Glencoe podía representar a los hacendados, pero también a los orientales y también a los grandes precursores y también a los hombres de barba roja y a los que están sentados en un sillón. Nora Erfjord era noruega. ¿Representaría a las secretarías, a las noruegas o simplemente a todas las mujeres hermosas? ¿Bastaba un ingeniero para representar a todos los ingenieros, incluso a los de Nueva Zelandia?"

"Fue entonces, creo, que Fermín intervino.

"- Ferri está en representación de los gringos, dijo con una carcajada.

"Don Alejandro lo miró con severidad y dijo sin apuro:

"- El señor Ferri está en representación de los emigrantes, cuya labor está levantando el país.

"Nunca Fermín Eguren me pudo ver. Ejercía diversas soberbias: la de ser oriental, la de ser criollo, la de atraer a todas las mujeres, la de haber elegido un sastre costoso y, nunca sabré por qué, la de su estirpe vasca, gente que al margen de la historia no ha hecho otra cosa que ordeñar vacas." Aquí Borges demuestra su gran sentido del humor.

En una parte del cuento, Borges da la palabra a otro personaje llamado "Irala", quien hace una revelación:

"- Cuatro años he tardado en comprender lo que les digo ahora. La empresa que hemos acometido..." –es decir, la de hacer el Congreso Universal- "...es tan vasta que abarca –ahora lo sé- el mundo entero. No es unos cuantos charlatanes que aturden en los galpones de una estancia perdida. El Congreso del Mundo comenzó con el primer instante del mundo y proseguirá cuando seamos polvo. No hay un lugar en que no esté. El Congreso es los libros que hemos quemado. El Congreso es los caledonios que derrotaron a las legiones de los Césares. El Congreso es Job en el muladar y Cristo en la cruz. El Congreso es aquel muchacho inútil que malgasta mi hacienda con las rameras".

Luego cede la palabra a "don Alejandro", quien dice: "Tal vez no nos veremos más, porque el Congreso no nos precisa, pero esta última noche saldremos todos a mirar el Congreso", refiriéndose al Congreso de las Corporaciones.

El cuento termina así: "Importa haber sentido que nuestro plan, del cual más de una vez nos burlamos, existía realmente y secretamente y era el universo y nosotros. Sin mayor esperanza, he buscado a lo largo de los años el sabor de esa noche; alguna vez creí recuperarla en la música, en el amor, en la incierta memoria, pero no ha vuelto, salvo una sola madrugada, en un sueño".

¿Cuál era el sueño de Borges? No lo explicita sino que hay que interpretarlo: a veces los representantes no somos representativos, pero sí lo son los personajes de la farándula, de la calle o de los intereses, que no son elegidos por el pueblo. Por eso, esta condena al Congreso Universal que Borges utópicamente pergeña, y con fina y gran ironía ridiculiza, es la defensa del interés general. El Congreso, los parlamentarios elegidos por el pueblo, los gobernantes que emanan del mandato popular, están destinados a procurar el bien común. Todos los demás son sectoriales, facciosos, o facciones, para decirlo en un lenguaje más delicado.

Por eso, ser la Nación por encima de la facción es lo que Borges pretendía, y lo que nosotros tenemos que representar. Ese será nuestro mejor homenaje a Borges: representar a la Nación y no a la facción. (*Aplausos.*)

A la memoria de los caídos el 16 de junio de 1955

Sr. Presidente (Cambareri).- Para rendir homenaje a los caídos el 16 de junio de 1955, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella.- Señor presidente: quienes de alguna manera sufrimos de manera directa las consecuencias de lo que, a mi juicio, fue el más luctuoso acontecimiento de la Argentina en el siglo pasado, tenemos una obligación.

Ella consiste en cumplir con un deber de conciencia para reivindicar a aquellos que sufrieron la consecuencia de un terrible hecho desencadenado por el odio político y por la frustración de algunos pocos contra el poder constitucional.

Debo aceptar que al hacer este homenaje me siento doblemente afectado: por haber sido familiar de una persona civil que perdió la vida en ese bombardeo en aquel triste mediodía del 16 de junio de 1955 y también como militante político y docente. Quiero solicitar a este cuerpo que en el futuro recordemos esta fecha con un canto a la paz y en contra de la violencia política.

Los argentinos deberíamos recordar y tener en la memoria colectiva un acontecimiento que fue borrado por la oscuridad y por los grises de la hipocresía de nuestra historia. En ese episodio hubo, en pocas horas, más de 300 muertos y más de 2 mil heridos. Fue un bombardeo atroz que dejó a nuestro pueblo entre la sorpresa y el horror, sin siquiera entender las causas ni prever las consecuencias de lo que sobrevendría en las próximas décadas.

Aquel 16 de junio de 1955 quedaron en la calle cientos de muertos y miles de heridos como producto del odio político que durante décadas signó a la Argentina en una situación que todavía hoy debemos recordar para que no se repita.

En esta ocasión quiero brindar el homenaje del Congreso de la Nación y de todos aquellos que participamos de la vida democrática a todos los caídos en aquel hecho, civiles y militares. Los niños que ocupaban los asientos de un micro que estaba situado frente a la Plaza de Mayo y que fueron calcinados por las bombas nos recuerdan a todos nuestra obligación de evitar que esto no se repita. Pero por sobre todas las cosas deben instalarse en la memoria colectiva los hechos luctuosos que desencadenaron la lucha interna y conspiraron contra la unidad nacional.

En épocas difíciles es nuestra obligación para poder salir de la crisis tratar de entender el mensaje de aquellos acontecimientos históricos que de alguna manera han servido para dividirnos.

El 16 de junio de 1955 no es suficientemente recordado en las páginas de la historia argentina y ni siquiera en los ámbitos educativos correspondientes. No se trata de desencadenar una discusión acerca de las culpabilidades, sino que se debe empezar a demostrar de una vez por todas que los argentinos debemos encontrar el camino de la paz y de la democracia para salvar nuestras diferencias.

No es posible que sigamos escondiendo la verdad histórica. La hipocresía no es el camino para resolver nuestro futuro. Si el 16 de junio de 1955 está ausente de la memoria colectiva, me pregunto, compañeros legisladores, qué queda para recordar lo que no debemos hacer. ¿Cómo es posible que nuestra historia, nuestros niños y nosotros mismos nos neguemos la posibilidad de conocer este luctuoso acontecimiento?

Dicho episodio fue bien salvado después por los líderes políticos a partir de 1972 con el abrazo entre Perón y Balbín. Pero ese abrazo, que significó el principio de la unidad nacional, debiera servir para recordar las cuestiones que nunca jamás se deben repetir.

Este fue el principio del terrorismo de Estado, porque las armas de la Nación encomendadas a quienes debían defender su honor y sus fronteras atacaron al pueblo en el medio de una ciudad que fue impunemente bombardeada.

Haciendo una comparación histórica, este luctuoso acontecimiento originó más muertes y más desolación que el bombardeo a Guernica en la Guerra Civil Española, o los tres primeros días de la reciente invasión a Irak, o la mitad de los muertos que se produjeron en la guerra del Atlántico sur.

Sin embargo, esta realidad todavía hoy sigue en los grises de la historia y en la oscuridad de la hipocresía, negándose a las nuevas generaciones de argentinos.

Quiero reivindicar desde la política y desde la memoria a los muertos del 16 de junio de 1955, civiles casi todos y algunos militares que defendieron el orden constitucional, y muchos –todos- sin siquiera saber ni entender por qué estaban muriendo, porque nadie pudo comprender, ni antes ni después, el estallido de semejante violencia.

Pido a la Honorable Cámara un sentido homenaje para aquellos que cayeron en defensa de la memoria colectiva.

La memoria colectiva de todos los argentinos debe al 16 de junio de 1955 una reivindicación histórica y el marco de un camino que nos abra un futuro en democracia y en paz. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Roquel.- Señor presidente: hace medio siglo, el 16 de junio de 1955, la ciudad de Buenos Aires fue bombardeada. Pero no fue bombardeada por la fuerza aérea de una potencia extranjera o enemiga, sino desde aviones argentinos comprados con el esfuerzo, el sudor y el dinero de nuestro pueblo.

La excusa, la justificación o la explicación que dieron quienes hicieron aquello fue que querían matar al presidente de la República. Pero no mataron al presidente, sino que mataron a niños, adultos y ancianos, a civiles y a militares, a obreros y a profesionales. La muerte causada por las bombas no distinguió entre el trigo y la cizaña.

Lo que realmente se quería era terminar a los bombazos con el Movimiento Nacional Justicialista. Fue el primer intento de hacer desaparecer para siempre al peronismo de la escena política argentina.

Hay que preguntarse cómo se llegó a eso. En la Argentina anterior a 1943 –ya es un lugar común en todos los libros de historia y sociología- había mucha movilidad social; pero se trataba de una movilidad social individual e individualista. El abuelo era peón u obrero, el padre pequeño comerciante y el nieto profesional o empresario; se salvaba el que podía. El nieto muchas veces explotaba a aquellos que, como lo habían sido sus abuelos, seguían siendo peones u obreros.

La revolución justicialista, la revolución de Perón, consistió en cambio en una movilidad social colectiva y solidaria; no individual. La clase trabajadora argentina no quiso una sociedad sin clases; lo que quiso fue tener su lugar bajo el sol, y su intervención real en la vida social. Fue así como la clase trabajadora argentina participó en la política, en el Parlamento, en las legislaturas provinciales y en la diplomacia. En este último caso no deben olvidarse de los delegados obreros.

La clase trabajadora argentina fue escuchada y atendida, tuvo su lugar bajo el sol, tuvo beneficios materiales y una dignidad que le había sido desconocida hasta ese entonces.

Naturalmente que el gobierno peronista tuvo una fuerte oposición política, pero fue una oposición que buscó el bien del país por otros caminos. No podemos criticar por criticar a la oposición. Por eso reivindicó la figura de Moisés Lebhenson, por ejemplo.

Además de esa oposición política, existía algo más tremendo: la oposición social. Había sectores sociales desplazados que se sentían ofendidos porque los trabajadores iban a los mismos balnearios y a los mismos lugares de vacaciones que ellos iban; no podían perdonar al peronismo por el ascenso social de la clase trabajadora. Querían exterminar al peronismo, porque estaban enfermos. Estaban enfermos de la peor forma de odio que existe, la más inhumana y la más anticristiana de las formas de odio: la del rico contra el pobre. Insisto: por eso había que terminar con el peronismo. Se comenzó bombardeando la Ciudad de Buenos Aires; luego siguieron con las proscripciones, las inhabilitaciones, los fusilamientos, las desapariciones de personas y las torturas. Sin embargo, el Movimiento Nacional Peronista goza de buena salud.

Cuando uno se pregunta: ¿cómo es que goza de buena salud?, debe preguntarse un poco qué significa ser peronista. Por eso quiero concluir con la respuesta que a esa pregunta diera Alejandro Dolina, luego de un reportaje que le hicieron hace muchos años.

Después de irse un poco por las nubes hablando de la diferencia entre la ética calvinista y la ética hispana dijo que todos los seres humanos, todos los seres del mundo, sufren y se indignan cuando alguien comete contra ellos una injusticia. Pero hay algunos hombres, ciertas personas, que se ofenden, se enojan y se indignan frente a cualquier injusticia, aunque no haya sido cometida contra ellos. Esas personas no son mejores ni peores que el resto de la humanidad, decía Dolina. Y agregaba: "Sin ellos la vida no valdría la pena de ser vivida. A esos yo los llamo peronistas." (*Aplausos. Varios señores y señoras diputados rodean y felicitan al orador.*)

A la memoria del brigadier general don Martín Miguel de Güemes

Sr. Presidente (Cambareri).- Para un homenaje a la memoria del brigadier general Martín Miguel de Güemes, tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Salum.- Señor presidente: adelanto que van a participar de este reconocimiento la totalidad de los legisladores salteños.

Se ha conmemorado un nuevo aniversario del fallecimiento del héroe gaucho, don Martín Miguel de Güemes. Su personalidad, patriotismo, y trayectoria, que signaron sus actos de arrojo, coraje e inteligencia, marcaron su importante y trascendente participación en la cruzada libertadora para la independencia de nuestra Nación. También marcó el afianzamiento de nuestra soberanía, posibilitando luego de la batalla de Tucumán que se demarcaran los límites del Norte de nuestro país.

El general Martín Miguel de Güemes encaró heroicamente la defensa de nuestras fronteras, acción por la cual se debe en gran parte la libertad de la Argentina, Chile y Perú.

Su gloria consistió en que jamás se desesperó por la suerte de la revolución. En los días más tristes, su rol fue el del guerrero que combatía al frente de sus tropas, y que mantenía vivo el fuego del patriotismo.

Hoy, a 185 años de su muerte, la figura de este inigualable guerrero resplandece con luz propia en las páginas de la historia. Sus actos dan cuenta de que su único objetivo estaba puesto en el engrandecimiento de la Patria.

Por ello, los argentinos no podemos ni debemos renunciar a los valores que nos legó en su corta vida. No podemos renunciar al protagonismo que nos reclama el tiempo en que vivimos para sentar las bases de un mañana que debe ser nuestro.

Debemos revalorizar con un sentido estricto de justicia y de cara a nuestra historia, las vidas, sueños y esperanzas de hombres y mujeres que vivieron y murieron por un ideal de Nación, que no se construye si no es en libertad.

Se trata de las vidas en su gran mayoría de seres anónimos que, cual faros vivos de un pasado glorioso, iluminan y guían a las generaciones del presente en la recuperación de nuestro propio ser nacional.

Fueron capaces de dar ejemplo de amor y sentido de pertenencia a esta hermosa tierra que aún no estaba consolidada, por lo que sabían sabían que no podían caer ante la mediocridad y la mezquindad para hacerlo con dignidad y libertad.

Por eso su recuerdo es un compromiso que nos obliga a todos y cada uno de los argentinos de hoy a cumplir con el deber irrenunciable de enalterarla, en base al amor, a nuestros símbolos patrios y al trabajo diario, para sustentar las bases de una Argentina fuerte y reciente.

Por estos hombres debemos levantar los brazos, abrir nuestros corazones, disciplinar nuestras mentes y unir los esfuerzos y recursos por nuestra bendita tierra.

Esta es nuestra batalla de hoy. Es la lucha permanente por recuperar y consolidar nuestra identidad nacional; es la lucha permanente por recuperar y consolidar nuestra capacidad política como provincias y como región, para fortalecer los espacios de poder y aceitar los mecanismos de nuestra democracia, para afrontar con magnanimidad y fortaleza los nuevos desafíos de estos tiempos que nos toca vivir.

En esta tarea los salteños estamos empeñados en seguir trabajando por la unidad de todos los argentinos, con metas y objetivos que debemos y queremos alcanzar para hacer realidad los sueños de ese noble héroe gaucho y honrar al caudillo heroico, que supo decir sí a la utopía de una Nación unida en toda su real dimensión y comprensión, en consonancia con nuestro hermanos sudamericanos.

Por eso no debemos renunciar al mandato que nos legaran don Martín Miguel de Güemes y sus gauchos, como un sello a estampar en cada tramo del camino que hemos comenzado a transitar para recuperar el protagonismo en la consolidación de la idea de región, con el Norte Grande, en defensa de los intereses que nos son comunes, que hacen a la unidad del país.

No vamos a claudicar, porque su lucha no ha sido en vano. En nombre de todos los salteños, a quienes en este momento represento, honro la memoria de ese gran hombre que dio su vida por la libertad de nuestra patria, y hago votos para que todos los argentinos nos hagamos eco de esa misma memoria, imitando el coraje, la inteligencia y el fervor de ese gaucho salteño, que puso su vida al servicio de la libertad y la dignidad de todos los argentinos.

Como herederos de esa estirpe seguimos ese derrotero, marcados por los cambios que hacen posible aquí y ahora proyectar un país donde cada argentino se sienta hijo de su tierra en un plano de igualdad. Porque los sueños y desvelos de ayer, para los salteños de hoy, están tan presentes y tan vigentes como orgullosos estamos de ser descendientes y parte de esa historia que se escribió con sangre y gloria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Con las palabras vertidas por el señor diputado, queda rendido el homenaje al brigadier don Martín Miguel de Güemes.

A la memoria del general don Manuel Belgrano

Sr. Presidente (Cambareri).- Para rendir homenaje al general Manuel Belgrano, tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Jerez.- Señor presidente: ayer, 20 de junio, se cumplieron 186 años de la muerte del general Manuel Belgrano.

Las palabras que he de expresar en este honorable recinto no pretenden ser otra cosa que una modesta ofrenda al general Belgrano en aras de la Patria, por su noble legado, por su enorme entereza moral y por su grandeza cívica.

En primer término quisiera decir que lo que voy a expresar, si bien surge de años de estudio y reflexión, nació junto a la tumba en la que duermen los restos del general Belgrano, en el atrio de Santo Domingo de la ciudad de Buenos Aires.

Instalada junto al soberbio mausoleo que encierra en una urna de mármol rosa las cenizas de héroe de Tucumán y Salta, ahí sentí que estaba en presencia del soldado más noble, más abnegado, del que nunca mancilló su pensamiento con la ambición.

Pero más allá de pensar en su epopeya militar, en su labor educativa, en su enorme entereza, en su exquisita cultura y en sus estudios económicos –labor que todos conocemos-, me convocó su grandeza moral y, en particular, sus tragedias y flagelaciones.

Entonces, pensando especialmente en la ingratitud de sus contemporáneos con el gran Belgrano, intenté dialogar desde los sueños, allí junto a su tumba, con ese extraordinario hombre argentino. De esto he de hablar.

Quizás podrán decir que he venido a deslucir la apoteosis de la fecha con vergonzosos recuerdos, pero no soy yo quien la desluce sino la historia, esa musa que tiene el entrecejo adusto y la palabra severa.

Confieso que me hubiera parecido indigno de mi investidura y trivial en el marco de este recinto venir a repetir palabras de una dulce leyenda, como la que muchas veces se le cuenta a los escolares cuando se les enseña la biografía del general Belgrano. Aquí no estoy hablando para niños sino para los señores legisladores y ex gobernantes.

Por otro lado, he creído, por respeto a la obvia ilustración de mis pares, que no debo ofender a este auditorio en su patriotismo y su cultura con una rapsodia sobre lo que todos sabéis y, menos aún, con un homenaje convencional y protocolar. Por eso siento que debo hablar sobre lo que era Belgrano en su ser más íntimo; no voy a hablar tanto de los honores del triunfo sino de las angustias de su dolor. No he de hablar de él como un paladín extraordinario, de esos que salen a limpiar la tierra contra las hidras y el dragón, aunque como Hércules, padre de tal ralea, hayan de morir ardidados en su túnica de llama, que es como murió.

Recordemos su tragedia. Corría el año 1820 cuando, después de que la soldadesca canalla lo hubiera humillado en Tucumán, el prócer decidió –por consejo de su médico, el doctor Redhead-, regresar a Buenos Aires. El médico se lo aconsejó por cuidado de su cuerpo, y el doliente lo anhelaba por los quebrantos de su espíritu. Entendía que no le restaba para morir sino volver a la casa de sus padres, donde nació. Este hijo pródigo de la libertad retornaba a ella enfermo, pobre y desencantado.

Para poder hacer el viaje su amigo Balbín le facilitó trescientos pesos. Le quedaban otros amigos, como el noble doctor Redhead, que ya no lo abandonaría, ya que lo acompañó en el camino y en la hora del tránsito supremo. Con él vinieron el padre Villejas y sus ayudantes. Corría el mes de enero; bajo un sol implacable, sobre carreteras atroces, el coche hizo la interminable travesía por desiertos inhospitalarios y por aldeas sobresaltadas por la guerra civil. Cuando llegaron con el enfermo a Córdoba los dolores de la hidropesía eran insoportables. Esto hizo que el ayudante Helguera lo llamara al maestro de posta en nombre del general Belgrano. Aquél contestó: “Dígale al general Belgrano que si quiere hablar conmigo venga él a mi cuarto, que hay igual distancia”.

Belgrano venía tan mal que era movido a pulso en su lecho de enfermo. En Córdoba pidió dinero y el gobernador Bustos se lo negó. En Buenos Aires le ocurrieron, como ya sabemos, cosas análogas.

Fueron muy pocas las personas que lo visitaron en sus cuatro meses de enfermedad. El día en que fue el general Lamadrid, al que Belgrano tanto quería, lo abrazó llorando y le entregó el manuscrito de sus Memorias como legado para la posteridad. Otro día, en confidencias con su hermano clérigo don Domingo, le recomendó a su hija de madre tucumana, Manuela Mónica Helguera.

Y al fin, en una de sus últimas tardes, pidió a Juana, su hermana consoladora, su reloj de bolsillo y se lo regaló al doctor Redhead, diciéndole que no tenía otra cosa para retribuir sus bondades.

Así murió el paladín, en agonía cristiana, despojado de sus armas, como Alonso Quijano, El Bueno. Y según se ha dicho fue sepultado sin honores oficiales. En los cuatro horizontes del país ardían ya las hogueras de la guerra civil y Buenos Aires tenía tres gobernadores.

Desde tales precedentes me permito, parafraseando a don Ricardo Rojas, decirle al general Belgrano desde los sueños del alma: “General, desde mi Tucumán, por donde varias generaciones tuvieron hogar y tumba, los abuelos de mis abuelos y mis padres, desde los valles donde nuestra tierra por más hermosa y por más lata se avecina más a los cielos, desde la sombra de las pircas derruidas donde se ve llorar al indio en las quenenas, desde las nubes de la tarde donde se amontonan en los flancos de la montaña los sueños, llego hasta su tumba para pedirle que nos hable.”

La escritura es sólo un sueño guiado, según Borges. Y desde ese sueño guiado me pareció oír esta respuesta, la misma que escuchó Ricardo Rojas: “Yo amé a los extranjeros que a mi patria llegaban en las naves del mar, porque uno de ellos fue mi padre. Yo inventé la bandera, para que los hijos de la inmigración también la amaran como yo. Yo amé a los indios porque ellos fueron los primeros en estas tierras y ellos me pagaron aquel amor secundándome en las hazañas. Yo amé al artesano y al labriego desde los días del Consulado. Yo respeté a los maestros y fundé escuelas porque supe que la ignorancia es el antro de toda fatalidad en la historia. Yo amé a mis adversarios y abracé a Tristán vencido frente a mi tropa vencedora. Yo recogí los muertos de mis batallas en una tumba común y sobre sus restos puse una cruz de amor en Castañares. Yo no odié a España, donde me educó; sí deploré a las instituciones injustas y quise superarlas por un ideal de justicia. Yo perdoné a los gobiernos que me degradaron y a las muchedumbres que me desconocieron; yo entré en la lucha sin rencores y cumplí mi deber con resignación y mi agonía fue serena porque nunca ambicioné poderes, ni premios ni honores. Yo comprendí desde temprano que los hombres servimos mejor al Dios Supremo poniendo nuestra carne a quemar no en el tizón de incendio de mezquinas pasiones sino en la antorcha de fiesta de más permanentes ideales. Fue para mí la patria una forma perfecta de religión de amor y simbolicé mi propia vida y mi ideal de amor en los suaves colores de la bandera. Si hay allá abajo gente que siembra odios, díles que aunque me aclamen ellos me han olvidado.”

Esto dijo, señores, la sombra del patriarca. Vosotros diréis que ha sido un sueño, una de esas cosas que sólo oímos y vemos en los sueños. No es así, no ha sido sólo un sueño la figura de Manuel Belgrano. Lo que acabo de describir poéticamente, parafraseando a Ricardo Rojas, nos muestra el perfil de ese prócer que, cuando la Honorable Asamblea Constituyente del Año XIII lo premiara con su sable y cuarenta mil pesos en dinero y bienes del Estado, responde desde Jujuy que las virtudes y los talentos no tienen precio y devuelve ese dinero para que se fundaran cuatro escuelas de enseñanza primaria en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

Entonces creo que es válido el honor que debemos rendir al general Belgrano, del mismo modo que debemos tener presente ese legado de actualidad y permanencia quienes tenemos responsabilidades, tanto en los hogares como en el gobierno, en este Congreso o en cualquier lugar donde nos toque actuar, para poder decir que hemos cumplido con nuestra patria (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Cambareri).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Coscia.- Señor presidente: creo que es válido tratándose de hombres que dedicaron toda la vida a su patria ganar, no perder, unos minutos para pensar en ellos.

La señora diputada Jeréz hablaba de la humanidad de Belgrano, porque todos nuestros próceres fueron hombres de carne y hueso y no de bronce. La mayoría de ellos eran hombres enfermos a los que el cuerpo se les quejaba y también el alma.

Hoy fui testigo, a primeras horas de la mañana, de la mejor herencia de Belgrano: acompañé a mi hija de nueve años a prometer la bandera. Esa ceremonia tuvo su origen en 1909, cuando la generación del 80 en el gobierno, ante la abrumadora presencia de inmigrantes, sintió la necesidad de que el juramento a la bandera consolidara una nacionalidad debilitada, al parecer, por esas generaciones que llegaban a la Argentina buscando una tierra de paz y de trabajo.

Hoy la bisnieta de uno de esos inmigrantes prometió la bandera en una ceremonia vieja pero que siempre es nueva y que se relaciona con un símbolo muy joven: casi doscientos años de juventud tienen la bandera y la patria.

Para no ahondar tanto en la vida de Belgrano me parece importante hablar de la bandera. Estos homenajes, como el análisis de la historia, tienen sentido cuando sirven de ejemplo, de modelo y alumbran el camino de los hombres vivos. Creo que tanto la vida de Belgrano como la bandera misma son ejemplos para entender el sentido de quienes hoy hacemos política en la Argentina.

Esta bandera fue creada por necesidades políticas. Hoy, cuando está tan bastardeada la palabra "política" o "político", lo primero que deberíamos recordar como ejemplo para el presente es que el General Belgrano, abogado, militante, político, creó una bandera cargada de la política de su tiempo.

A mi hija, como a la mayoría de los chicos, le enseñaron que esta bandera está inspirada en los colores del cielo. Es cierto; pero también es cierto que esa inspiración llega a Belgrano de un modo indirecto. Recordemos que en 1810 se forma la Junta de Mayo con la consigna de crear juntas como en España. En ese entonces no se rompe con el rey; no era necesario, porque el rey estaba preso; había abdicado en la farsa de Bayona frente al poderío napoleónico que había impuesto un rey francés, un hombre que muchos recuerdan como liberal, que llevaba las ideas de la Revolución Francesa a toda Europa con las bayonetas de Napoleón. Eran las bayonetas de Napoleón y no las de los españoles las que llevaban el liberalismo a España, y por eso ese rey caduco –Carlos IV- renuncia en Bayona.

Entonces sólo quedaban en España hilachas de soberanía, una de ellas la Junta de Cádiz. Por eso los hombres de Mayo plantearon que nosotros ya no debíamos guardar lealtad a un rey que estaba preso, y por lo tanto estábamos en condiciones de formar juntas como en España. Era la política la que negociaba con la realidad. Así nació la patria. Suele contarse de un modo heroico, y en verdad lo fue, porque de ese modo la política también es heroica.

Belgrano era jefe de un gobierno patrio que negociaba todavía y planteaba una posibilidad de reconocimiento de la monarquía borbónica. Esta es una lección de la historia. En sus orígenes, cuando Belgrano la enarbola por primera vez en febrero de 1812 frente al río Paraná, la bandera tenía los colores celeste y blanco.

Quien haya visitado el Museo del Prado habrá podido ver en la sala dedicada a Goya, en los retratos de Carlos IV con toda su familia y de Fernando VII, con esos rostros borbónicos, prognáticos, de mentón prominente, la bandera celeste y blanca, levemente azulada, que era la de la casa de Carlos III, la de los Borbones, que aún hoy gobiernan en España.

Parece una paradoja de las cuentas pendientes de la historia, pero, ¿qué es en definitiva la política si no la historia hecha presente? Hay un hilo indestructible entre nuestro pasado más remoto y nuestro presente. Los argentinos todavía estamos peleando por la soberanía, y negociando con la realidad, pero con dignidad, como Belgrano, casualmente en un lugar donde todavía están los Borbones, aunque por supuesto de otro signo. ¿Quién iba a imaginar que iba a condicionar el poder borbónico no ya la rebelión de las Américas sino un gobierno socialista en España? Paradojas de la historia, que cambia pero continúa.

A esa bandera celeste y blanca Belgrano le agrega el sol de los incas, el Inti, otorgándole un sentido profundamente americano. Entonces sí empezó a ser la bandera del cielo de los argentinos, aquella que reconoce su origen hispánico pero también la pertenencia americana, al incorporar el planteo de que la revolución será nacional, y en este caso, como lo expone Belgrano, latinoamericana, o no será.

Esa bandera debe ser leída con atención porque en ella están las claves de las viejas consignas todavía irresueltas de la patria, entre ellas los colores, que nos relacionan con un origen español.

Hay otra lectura interesante de la bandera que nos legó Belgrano. Hoy los argentinos estamos tratando de recuperar la bandera, pero tan importante como ella es quien la enarbola. Cabe recordar que en la larga noche del proceso los argentinos vimos saturadas las calles y los televisores de banderas argentinas.

Existe un proyecto que propone que sea obligatorio que las películas argentinas incorporen nuestra bandera. Creo que la bandera está espiritualmente en todas las películas argentinas que han demostrado tener un profundo sentido nacional en su contenido. No es necesario colocar nuestra bandera cuando una película es definitivamente argentina, y quizás ese proyecto nos remite a aquella otra bandera del proceso. Porque no todas las banderas son las mismas; reitero, depende de quién las iza y las enarbola.

Finalmente, y esta es la otra lectura, pareciera que en un pasado no tan lejano renació ese componente autoritario de su origen borbónico. Fernando VII, el hijo de Carlos IV, a quien el pueblo español llamaba "el Deseado" porque sintetizaba con su imagen ausente el deseo del pueblo español de ser libre, vino y fue "el Odiado" para los pueblos americanos, porque desató la furia represiva sobre las colonias que pretendían ser libres. Entonces, como dijo San Martín, no tuvimos más remedio que pelear por nuestra libertad; y él, que había luchado en el ejército de la Junta de Cádiz, sabía muy bien con quién se las tenía que ver.

Por eso creo que este homenaje nos tiene que servir para valorar en qué medida la historia determina el presente. Si la leemos adecuadamente y vemos los aciertos y los errores, las batallas ganadas y perdidas, los esfuerzos dilapidados, las buenas intenciones malgastadas, observaremos que allí están las claves para equivocarnos menos. Seguramente nos vamos a seguir equivocando, pero si leemos bien la historia no caeremos dos ni tres veces en el mismo pozo.

Por último, quiero recuperar una frase de Belgrano que también es ejemplar. Alguna vez él dijo que más que ser llamado Padre de la Patria preferiría ser considerado uno de sus mejores hijos, y creo que, definitivamente, lo es. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Landau.- Señor presidente: simplemente, quiero adherir a los homenajes pronunciados en este recinto en memoria de los generales Güemes y Belgrano.

A efectos de dejar documentada nuestra posición, oportunamente haremos llegar a Secretaría nuestro discurso para que se proceda a su inserción en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Cambareri).- Se harán las inserciones solicitadas por los diputados.

Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes previstos en el plan de labor de la Honorable Cámara.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 13 y 12.